CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000298

DECRETO EXENTO Nº202/ /2023

Cerrillos,

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/385/2023; el Memorándum N°800/071/2023 de la Dirección de Obras Municipales; la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales", Ordenanza Municipal N°5 "Sobre Permisos y Concesiones de Bienes Municipales y Nacionales de Uso Público y Concesiones de Servicios Municipales", Ordenanza Municipal N°11 "Sobre Propaganda y Publicidad" y N°12 "Sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio"; el Decreto Nº2.385 de Interior de 1996, que fijó el texto refundido sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso del Bien Nacional de Uso Público, a la empresa **LOTUS FESTIVAL SPA**, R.U.T. N° [redacted] para la instalación de lienzos y otros elementos de publicidad, en diferentes sectores de la comuna, cuyas ubicaciones se señalan a continuación, con una superficie total a ocupar de 918.72 m2, a contar del 16 al 19 marzo de 2023, con motivo de difundir el **FESTIVAL LOLLAPALOOZA 2023:**

Posteras y lienzo especial estacionamiento exterior:
Postera: 4 unidades de 3 m2
Lienzo: 4 unidades de 19.2 m2

Publicidad Festival exterior:

Postera:
Av. Departamental: 7 unidades de 5.3 m2
Av. Pedro Aguirre Cerda/ La Américas: 7 unidades de 5.3 m2

Lienzo:
Av. Pedro Aguirre Cerda: 4 unidades de 17.4 m2
Av. Las Américas: 1 unidad de 3.8 m2
Exterior Metro Cerrillos: 2 unidades de 5.7 m2
Av. Las Américas (soporte existente): 1 unidad de 6 m2
Exterior Metro Cerrillos (lienzo acma): 6 unidades de 24.7 m2
Av. Departamental: 6 unidades de 45 m2
Acceso Las Américas: 4 unidades de 61.68 m2

2. El responsable de la ocupación será don Andrés Zavala, Cédula de Identidad N°16.659.494-4, quien deberá tener en consideración las siguientes restricciones:

2.1. Considerar lo estipulado en la Ordenanza Municipal N°12 "Sobre la actividad comercial, industrial y de servicios".

000298

DECRETO EXENTO N°202/ /2023

2.1.2. Dar cumplimiento a los artículos 28° y 29° que señalan: "las personas que desarrollan actividades permitidas en la vía pública y sus dependientes, quedarán obligados a cumplir las disposiciones y exigencias que contempla la Ordenanza, por lo que deben pagar puntualmente la patente Municipal y del derecho de ocupación de BNUP".

2.2. No obstaculizar accesos a estacionamientos, cruces peatonales y todos aquellos sitios que puedan ocasionar entorpecimiento al tránsito peatonal o vehicular, o crear riesgos para el uso de aceras y calzadas.

2.3 Dar cumplimiento al artículo N°4 de la Ordenanza Municipal N°11 "Sobre propaganda y publicidad", donde no podrá afectar las condiciones estructurales, funcionales y estéticas a los cuales se adosen, pendan o sobre los que se sitúen, debiendo guardar armonía o ajustarse al estilo arquitectónico de los mismos.

2.4. Queda prohibido instalar cualquier clase de publicidad que entorpezca las señalizaciones de tránsito, tendido del cable de servicio de utilidad pública o alumbrado público y la arborización.

2.5. Cumplido el plazo y retirados los letreros, el lugar se deberá entregar en las mismas condiciones en que estaba antes de la instalación de estas.

3. El ingreso que genera la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta que corresponda del Presupuesto Municipal, conforme a los valores contemplados en el Articulo N°17, de la Ordenanza Municipal N°2 "Sobre Derechos Municipales", que corresponde a ocupación de espacio aéreo por el monto de 0.3 x UTM x m2 anual.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decreto Correlativo"
LOTUS FESTIVAL SPA.
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Patentes Comerciales
Página Web.